

## Informe de visita

**Centro Visitado:** Centro Femenino de Rehabilitación, Cecilia Orillac de Chiari (CEFERE)

**Fecha de la visita:** 4 de octubre de 2024

**Personal de visita:** Yamileth Gómez, Kris Bethancourt, Iván Peña

### 1. Objetivos de la visita:

Dar seguimiento a la condición actual del CEFERE y el avance en la atención de la clínica tras las remodelaciones, la implementación del laboratorio de psicología, la continuidad de obras de remodelación suspendidas, para garantizar condiciones óptimas de infraestructura, habitabilidad, acceso a servicios básicos y atención integral de las mujeres privadas de libertad.

### 2. Principales hallazgos y resultados de la observación

Como resultado de la última visita realizada al Centro Femenino de Rehabilitación, Cecilia Orillac de Chiari (CEFERE) y con base en los objetivos planteados, se pudo constatar, de forma general, los siguientes hallazgos:

#### 2.1 Infraestructura y Condiciones de habitabilidad

##### Reanudación Parcial de Remodelaciones y su Impacto en la Infraestructura y Condiciones de Habitabilidad

La suspensión inicial de los trabajos de remodelación en el centro penitenciario tuvo un impacto significativo en las condiciones de habitabilidad y en el desarrollo de programas y actividades para las mujeres privadas de libertad. Cuatro áreas clave permanecen cerradas debido a litigios: la biblioteca, el salón de visitas, el parvulario y el hogar de libertad vigilada.

Esta paralización también afectó negativamente la dinámica familiar de las internas, ya que se limitaron los espacios adecuados para recibir a sus familias, reduciendo las visitas a una vez al mes, realizadas en una oficina administrativa. Además, las visitas íntimas, suspendidas desde antes de las remodelaciones por motivos de sobrepoblación, continúan restringidas, lo que agrava las dificultades de las internas.

Desde mediados del presente año, se han reanudado las mejoras en las cuadras del personal custodio, con una cuadrilla de trabajo conformada por personas privadas de libertad, previa evaluación, y bajo la dirección del Ministerio de Gobierno; actualmente el personal custodio ocupa las instalaciones del salón amarillo mientras culminan las obras mencionadas.

Esto refleja un avance limitado en la reapertura de espacios vitales, subrayando la necesidad de una mayor coordinación y seguimiento para garantizar la completa reanudación de las actividades y la mejora de las condiciones de vida de las internas.

## **2.2 Población y hacinamiento**

### **2.2.1 Sobrepoblación y Composición de la Población en el Centro Penitenciario**

Se constató que el centro penitenciario alberga a 740 mujeres privadas de libertad; esta cantidad excede su capacidad real de 497 personas en un 77.5%, evidenciando un significativo problema de hacinamiento.

De estas 740 mujeres privadas de libertad, 595 han sido condenadas, 141 están en procesos; en cuanto a grupos en condición de vulnerabilidad, encontramos 1 privadas de libertad embarazada.

En cuanto al Posible Traslado al Proyecto La Esmeralda como estrategia para minimizar el índice de hacinamiento, durante la última visita se nos informó que el posible traslado está activo y en funcionamiento, aunque su situación no ha sido oficialmente divulgada debido a restricciones en la comunicación. Este proyecto está dirigido a un perfil específico de población.

### **2.2.2 Condiciones inadecuadas para mujeres embarazadas en el CEFERE**

Las mujeres, en estado de embarazo, se encuentran alojadas en los mismos espacios que el resto de la población, lo que las expone a hacinamiento, falta de ventilación adecuada, exceso de humedad, fluctuaciones eléctricas, bullicio extremo, y conflictos interpersonales. Estos factores agravan los riesgos para la salud tanto de las mujeres como de sus bebés.

## **2.3 Acceso a servicios básicos**

### **2.3.1 Acceso al agua**

Durante la temporada lluviosa, el CEFERE enfrenta graves problemas de contaminación debido a la mezcla de aguas servidas con el suministro de agua potable. Para mitigar estos riesgos, se han implementado medidas de racionamiento, pero se requiere con urgencia la instalación de tanques de reserva de agua que garanticen el acceso seguro al agua potable y eviten futuros episodios de contaminación.

### **2.3.2 Acceso a atención de salud**

#### **2.3.2.1 Limitaciones en la Atención Médica Post-Reapertura: Insuficiencia de Personal y Recursos en la Clínica del Centro Penitenciario**

La clínica penitenciaria del centro femenino de rehabilitación, remodelada y reabierto desde el mes de junio, ofrece servicios médicos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Actualmente, se brinda atención en medicina general, odontología, enfermería, psicología, nutrición, seguimiento de enfermedades crónicas y urgencias, con un enfoque en el “triage” para administrar los recursos médicos disponibles.

A pesar de las recientes mejoras en la infraestructura de la clínica penitenciaria, la atención médica sigue siendo insuficiente debido a la falta de personal. Solo se dispone de un médico general de planta y una enfermera que asiste por horas. Además, el servicio de odontología está suspendido por el daño del equipo especializado, lo que agrava la situación de salud de las internas.

Durante la última visita, se informó que las atenciones psiquiátricas se encuentran suspendidas ya no disponen del médico psiquiatra, ni la clínica ni en el centro de salud referido, situación que atenta con el tratamiento de salud mental, ya que para dispensar medicamentos psiquiátricos se requiere de un protocolo especial, y la suspensión de estos podría exacerbar situaciones de violencia en mujeres privadas de libertad con discapacidad psicosocial o trastornos mentales.

#### **2.3.2.2 Limitaciones en la atención médica externa de las mujeres privadas de libertad**

Durante la visita, fuimos informados por personal de la clínica, que las diligencias judiciales tienen prioridad sobre las comisiones de salud, por citas médicas programadas. Esta situación ha comprometido el seguimiento y tratamiento de enfermedades crónicas, así como el acceso a especialistas, que son fundamentales según los diagnósticos realizados por la clínica penitenciaria.

Además, la ejecución de estas diligencias judiciales está condicionada a la disponibilidad de personal de seguridad externa, el cual también es limitado dado el caso de que no haya unidades de seguridad externa disponibles, la misma no se realiza, a pesar de que la diligencia esté programada con antelación.

Esta falta de atención médica oportuna puede empeorar las condiciones de salud de las mujeres privadas de libertad, poniendo en riesgo su bienestar general.

#### **2.3.2.3 Inconvenientes en la entrega de medicamentos a mujeres privadas de libertad**

Como medida adoptada por la clínica, para mantener un control, se estableció un horario en la entrega de los medicamentos, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y los fines de semana de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Sin embargo, se han identificado problemas relacionados con las obligaciones de las mujeres privadas de libertad que no acuden a retirar sus medicamentos en el horario asignado, lo que provoca una acumulación de medicamentos de prescripciones anteriores junto con las nuevas.

La falta de cumplimiento, por parte de las mujeres privadas de libertad, de su obligación de retirar sus medicamentos en los horarios establecidos, no solo contribuye a la acumulación de medicamentos, sino que también pone en riesgo la efectividad de los tratamientos y agrava su condición de salud.

#### **2.3.2.4 Inauguración del Laboratorio de Psicología: Un Avance Integral para la Reinserción Social**

El pasado 20 de junio de 2024, se inauguró el Laboratorio de Psicología, por parte de la Fundación Jesús Luz de Oportunidades, que en colaboración con la Embajada de los Estados Unidos y su Proyecto de la Oficina de Asuntos Internacionales, Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés), busca disminuir el hacinamiento de la población con un alcance a 150 mujeres, mediante la aplicación de medidas educativas y laborales.

El programa está diseñado para apoyar en el proceso de reintegración de las internas a la sociedad; que tiene una duración de 18 meses, y como requisito principal deben estar próximas a cumplir las 2/3 parte de la condena.

Actualmente, el programa cuenta con la participación de 17 mujeres seleccionadas por la junta técnica del centro previo, cumplimiento de requisitos del programa; una

vez seleccionadas, participan en talleres grupales y atención individual, en turnos diurno y vespertino.

Reciben atención integral multidisciplinaria en: psicología, trabajo social, asesoría legal, evaluaciones del delito, talleres enfocados en temas de resocialización, herramientas psicológicas, reclutamiento, seguimiento emocional y apoyo en la reintegración familiar.

Una vez completado el programa, se brinda un seguimiento de 6 meses para facilitar su transición a la sociedad.

El proceso se desarrolla en varias fases que incluyen:

- Remisión: participación de organismos como el Órgano Judicial, Instituto de Estudios Interdisciplinarios, Dirección General de Sistema Penitenciario, y la Junta Técnica.
- Capacitación: inducción, desarrollo de habilidades blandas (relaciones interpersonales, gestión emocional, etc.), temas personales (marca personal, finanzas personales, etc.) y laborales (entrevistas e inserción laboral).
- Atención psicológica: evaluación psicológica para identificar antecedentes biográficos, patrones de comportamiento, gestión emocional y habilidades de comunicación, con aplicación de pruebas psicológicas de personalidad, inteligencia y trauma, además de posibles derivaciones a atención multidisciplinaria.
- Atención social: evaluación socioeconómica, dinámica familiar, entornos de convivencia social.
- Programa de drogodependencia: atención en consumo de sustancias psicoactivas
- Asesoría Legal: entrevista legal que comprende la recepción de oficio legal, la recopilación de información sobre el estatus legal del beneficiario, asesoramiento legal; además de seguimientos a medidas de libertad vigilada, condiciones legales y penas accesorias (trabajo realizado en conjunto con Órgano Judicial, Ministerio Público. Sistema Penitenciario). También brindan apoyo en la elaboración de documentos y orientación legales a familiares.

Sin embargo, el programa enfrenta dificultades debido a limitaciones en el acceso a internet, lo que afecta el desarrollo de algunas actividades. Además, el programa ofrece hasta 12 sesiones de atención psicológica a las participantes que lo necesiten.

## **2.4 Temas Judiciales**

### **Retrasos en Procesos Judiciales y su Impacto en la Población**

Las mujeres privadas de libertad en el centro penitenciario expresan una preocupación constante por el desconocimiento del estado de sus procesos legales. Esta situación se debe, en gran medida, a la limitada información que reciben tanto de la junta técnica como de sus defensores legales, lo que genera frustración y ansiedad en torno a sus casos.

La falta de comunicación efectiva entre las internas y sus defensores compromete el derecho de estas mujeres a estar debidamente informadas sobre el avance de

sus procesos judiciales. Esta desconexión puede llevar a decisiones mal informadas y afecta su capacidad para ejercer una defensa adecuada.

Es fundamental establecer mecanismos que mejoren la comunicación entre las internas y sus defensores.

## **2.5 Tema Educativo, Programas y Actividades**

En CEFERE, se ofrece a la población de mujeres privadas de libertad, programas educativos en los niveles de primaria, premedia y media, a través del MEDUCA, así como estudios universitarios. Destacan también los programas "Mi Voz para tus Ojos" (audiolibros) e INTEGRARTE (talleres de costura), junto con capacitaciones del INADEH, como parte de la reintegración social.

Actualmente, el 54% de las mujeres privadas de libertad participa en estas actividades y programas.

### **Limitaciones en espacios para el desarrollo de programas educativos, capacitaciones y actividades debido a remodelaciones paralizadas.**

En el tema educativo, el centro continúa compartiendo los pocos espacios físicos disponibles, tanto para el desarrollo del programa de formación y educación impartidos por MEDUCA e INADEH; cabe resaltar que, dada la situación mencionada, a raíz de la suspensión de trabajos de remodelaciones, estas dos actividades referidas comparten los mismos espacios, en turnos diferenciados, para poder cubrir y cumplir con la demanda educativa.

Esta situación también ha disminuido la cantidad de mujeres privadas de libertad que participan en estos programas, por la falta de espacios físicos.

## **2.6 Limitaciones en el desarrollo de visitas**

### **2.6.1. Visitas familiares**

Durante la visita, se constató que la suspensión de las remodelaciones en el centro penitenciario tuvo un impacto significativo en la dinámica familiar de las mujeres privadas de libertad ya que, por la falta de espacios adecuados, las autoridades tuvieron que reducir las visitas una vez al mes.

Estas visitas actualmente se realizan en un salón continuo a las oficinas administrativas, con menor espacio que el salón amarillo, donde anteriormente se realizaban las mismas y que actualmente está utilizando el personal custodio mientras se realizan las remodelaciones de las cuadras.

### **2.6.2. Visitas íntimas**

Continúan suspendidas por la sobrepoblación, que ha obligado a la dirección a utilizar este espacio como un hogar más, lo que agrava aún más las dificultades de las mujeres privadas de libertad para mantener el contacto familiar y conyugal. Esto riñe con el artículo 69 numeral 20 de la Ley 55 de 2003 de Panamá, que establece que toda persona privada de libertad tiene derecho a recibir visita conyugal, con el objetivo de restablecer el vínculo familiar.

Esta situación se convierte en una práctica discriminatoria hacia la población femenina privada de libertad y tiene serias consecuencias psicológicas.

## **2.7 Tema de Seguridad**

### **2.7.1 Falta de personal custodio:**

El personal custodio es insuficiente ya que cuentan con 33 unidades por grupo; de estas, 17 están asignadas a funciones administrativas; el turno nocturno es cubierto únicamente por 5 unidades que deben cubrir el área interna del centro.

### **2.7.2 Ausencia de un sistema de circuito cerrado de vigilancia:**

Durante el recorrido, no se observaron cámaras de video vigilancia, en ninguna de las áreas sensitivas del perímetro externo o interno, principalmente en las áreas de ingresos.

El ingreso de drogas al centro a través de drones se ha incrementado, incluso durante el día, lo que ha derivado en un aumento considerable de la violencia entre las internas bajo los efectos de estas sustancias. Este fenómeno ha forzado a las autoridades a implementar medidas más estrictas para interceptar los drones, y se ha reportado que algunas mujeres privadas de libertad colaboran como vigías para facilitar el ingreso de estos dispositivos.

Además, se han reportado incidentes de violencia hacia las custodias, ya que ante la limitada cantidad de personal custodio, al este divisar el ingreso de drones al centro, e intentar capturas los mencionados aparatos, genera situaciones de violencia con las mujeres privadas de libertad.

### **2.7.3 Aumento de situaciones de violencia entre mujeres privadas de libertad**

Se ha observado un aumento significativo de la violencia entre las mujeres privadas de libertad, especialmente relacionada con pandillas, consumo de drogas y conflictos por relaciones sentimentales.

Se han reportado incidentes de violencia con el uso de armas punzocortantes en peleas relacionadas con el tráfico de drogas y los conflictos sentimentales dentro del centro. Debido a estas situaciones se han tenido que utilizar áreas destinada a visitas íntimas, el área llamada Las Molas, como área preventiva y mantenerlas aisladas preventivamente

También se menciona, de parte del personal custodio, que la cantidad de drogas dentro de los drones son mayores y en ocasiones, debido al consumo de estas, de parte de mujeres privadas de libertad, han aumentado los niveles de violencia entre ellas.

### **2.7.4 Limitaciones en seguridad nocturna:**

Se evidenció que las luminarias continúan dañadas y no se han reparado, ni remplazado, desde hace varios meses, lo cual afecta la seguridad interna ya que disminuye la visibilidad nocturna. De igual manera, afecta las situaciones de urgencia que puedan tener las mujeres privadas de libertad e incluso si existen situaciones de violencia entre las mismas.

### **3 Conclusiones y Recomendaciones**

El CEFERE enfrenta importantes desafíos en infraestructura, seguridad y provisión de servicios esenciales que afectan la calidad de vida de las mujeres privadas de libertad. Las recomendaciones propuestas buscan abordar estos desafíos de manera integral, basándose en normas internacionales de derechos humanos para garantizar el respeto y la protección de los derechos de las mujeres privadas de libertad.

#### **3.1. Infraestructura y Remodelaciones**

##### **Reanudación Parcial de Remodelaciones y su Impacto en la Infraestructura y Condiciones de Habitabilidad.**

Las remodelaciones en el centro se encuentran parcialmente reanudadas, aunque no existe una empresa formalmente designada para llevar a cabo las obras. En su lugar, se están atendiendo reparaciones específicas según las necesidades más urgentes. Las adecuaciones de las cuadras continúan, y algunas áreas como las celdas en la zona frontal ('molas') y las áreas de visitas íntimas se han adaptado temporalmente para manejar el aumento de la violencia entre las internas.

Se recomienda al **Ministerio de Gobierno**, en conjunto con la **Dirección General de Sistema Penitenciario**, continuar con la supervisión a las mejoras que se han retomado en el área de las cuadras de personal custodio, para asegurar su conclusión pronta, efectiva y completa; así mismo se deben tomar acciones tendientes a continuar con las remodelaciones suspendidas en el resto de la infraestructura del centro

De igual manera, **recomendamos al Ministerio de Gobierno**, reactive las obras de construcción, o se gestione la licitación de una nueva empresa que lleve a cabo los trabajos de adecuaciones y construcción de las instalaciones del centro, de forma que se puedan desarrollar, adecuadamente, las actividades que están siendo afectadas, además de mejorar las condiciones de habitabilidad de la población

Urge continuar con estos trabajos ya que de los mismos depende la normalización de las actividades educativas, de resocialización y contacto con el mundo exterior de las mujeres privadas de libertad.

#### **3.2 Población y Hacinamiento:**

##### **Condiciones de las mujeres embarazadas.**

La condición de hacinamiento del CEFERE afecta gravemente la situación de las mujeres embarazadas, en torno a su salud física y mental que tiene repercusiones directas en el desarrollo adecuado de su embarazo.

Se recomienda a la **Dirección del Ministerio de Gobierno** y a la **Dirección General del Sistema Penitenciario** implementar medidas específicas para mejorar las condiciones de habitabilidad de las mujeres embarazadas, garantizando espacios adecuados y que reúnan las condiciones mínimas establecidas por los estándares nacionales e internacionales.

### 3.3 Acceso a servicios básicos:

#### Acceso al agua

Debido a las inundaciones y la mezcla de aguas servidas y agua potable, es crucial instalar tanques de reserva de agua para evitar la contaminación y garantizar el acceso al agua potable.

En este sentido, recomendamos a la Dirección del Sistema Penitenciario en conjunto con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional (IDAAAN), realizar las gestiones para la instalación de tanques de reserva.

#### Acceso a la salud

##### Se requiere optimizar la atención médica y la gestión de medicamentos en el centro penitenciario

Es urgente optimizar tanto la atención médica como la gestión de medicamentos en el centro penitenciario. Se ha identificado un agotamiento de medicamentos esenciales, como la insulina, y los medicamentos psiquiátricos requieren un protocolo especial para su administración.

actualmente, solo hay un médico de planta en el centro, quien además se encuentra incapacitado por enfermedad, lo que ha limitado la atención médica. Aunque una psicóloga brinda atención en la clínica, el personal médico es insuficiente para cubrir la demanda de las internas. Las consultas psiquiátricas, que solían realizarse en el centro de salud de Río Abajo, también han sido suspendidas debido al traslado del médico psiquiatra asignado.

Es necesario fortalecer el servicio de salud en el centro, dado que las visitas han revelado serias limitaciones en la atención médica. Entre los problemas más urgentes se encuentran la falta de personal, la prioridad que se le da a las diligencias judiciales sobre las comisiones médicas, y las dificultades en la distribución de medicamentos, lo cual representa un riesgo significativo para la salud de las internas.

Se recomienda al **Ministerio de Gobierno**, junto con la **Dirección General del Sistema Penitenciario**, la **Dirección del Centro** y el **MINSA**, gestionar la contratación de personal adicional para la clínica, incluyendo un médico psiquiatra que pueda recetar los medicamentos necesarios para reducir episodios de descompensación en las internas, evitando situaciones de crisis y violencia. También se sugiere la asignación permanente de personal de enfermería para atender la creciente demanda.

Adicionalmente, se recomienda que la **Dirección General del Sistema Penitenciario**, en conjunto con el **MINSA**, gestione la reparación o reemplazo del sillón odontológico para reactivar los servicios dentales del centro.

Finalmente, se insta al **Ministerio de Gobierno** y al **Ministerio de Seguridad** a asignar personal de seguridad externa e interna específicamente para las diligencias judiciales y las comisiones médicas, garantizando que las internas reciban atención oportuna y evitando la pérdida de citas médicas programadas.

### 3.4 Revisión de Expedientes y Agilización de Procesos Judiciales

El hacinamiento en el centro penitenciario afecta, de manera directa, la calidad de vida de las mujeres privadas de libertad, limitando el acceso a servicios esenciales como la salud y programas de resocialización. Una de las causas identificadas es

el estancamiento de procesos judiciales y la falta de cambios oportunos en las medidas privativas de libertad.

**Se recomienda a la Dirección del Ministerio de Gobierno, en colaboración con la Dirección General del Sistema Penitenciario, el Órgano Judicial** (incluyendo a los jueces de cumplimiento), **el Instituto de Defensoría de Oficio, y la Dirección del Centro**, organizar visitas periódicas en las que se revisen los expedientes de las internas.

Este proceso, gestionado por las juntas técnicas, debería enfocarse en identificar aquellos casos que califican para cambios de medidas privativas de libertad, como el otorgamiento de libertades condicionales o la conmutación de penas. Al agilizar estos procesos judiciales, se reduciría el hacinamiento y se garantizaría un trato justo y expedito para las mujeres privadas de libertad.

**Comunicación con Defensores Legales:** Mejora de la Información y Asesoría Jurídica para Internas

**Se recomienda a la Dirección del Sistema Penitenciario y al Instituto de Defensoría de Oficio**, implementar medidas que permitan un acceso más directo y frecuente a la información jurídica. Entre las posibles acciones se sugiere la organización de visitas regulares por parte de los defensores, la habilitación de canales de comunicación virtual, y la provisión de asesoría legal dentro del centro.

Con estas medidas, se garantizaría que las internas tengan pleno conocimiento de sus procesos judiciales, fortaleciendo su derecho a una defensa justa y eficiente.

### 3.5 Tema de Seguridad.

Respecto al tema de iluminación, se recomienda a la **Dirección del Centro** para que coordine con el **Ministerio de Gobierno**, específicamente la **Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, del Ministerio de Gobierno**, realizar las reparaciones necesarias e instalar nuevas luminarias que brinden visibilidad en horas nocturnas y eviten situaciones que comprometen la seguridad del centro, de las mujeres privadas de libertad y del personal custodio.

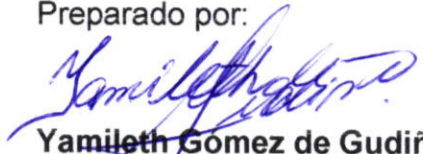
Además, instamos a la **Dirección General del Sistema Penitenciario** para que, en coordinación con la **Academia de Formación Penitenciaria**, asignen una mayor cantidad de personal custodio para garantizar una vigilancia efectiva y continua del centro.

Se recomienda al **Ministerio de Gobierno** a que, en conjunto con la **Dirección General de Sistema Penitenciario**, implementar un sistema de ingreso biométrico, similar al aplicado en el Complejo La Joya, con el objetivo de reducir las requisas invasivas y prevenir el ingreso de artículos no permitidos. Este protocolo mejoraría significativamente la seguridad dentro del centro y ayudaría a disminuir la violencia relacionada con el contrabando de objetos ilícitos. En cuanto a estrategias de Seguridad Electrónica: Se recomienda la instalación de teléfonos públicos en el área administrativa, así como la implementación de protocolos de ingreso electrónico (biométrico) como los aplicados en el Complejo La Joya, para reducir la necesidad de requisas invasivas y aumentar la seguridad.

Finalmente, se recomienda al **Ministerio de Seguridad, y Ministerio de Gobierno** y a la **Dirección General del Sistema Penitenciario** la adquisición de un sistema de circuito cerrado de video vigilancia, como una medida de seguridad en los

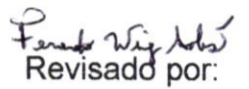
lugares sensitivos que comprometan la seguridad del centro y que establezca una barrera que prohíba el ingreso de drones.

Preparado por:

  
**Yamileth Gómez de Gudiño**  
Trabajadora Social

**Kris M. Bethacourt**  
Psicóloga

  
**Iván Peña**  
Abogado

  
Revisado por:

**Fernando Wing**

Director MNPT